

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA
NUMERO: 100-34-049
FECHA: 14 AGOSTO DE 2023**

"POR MEDIO DE LA CUAL IMPRETICS E.I.C.E. RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN BONO PENSIONAL TIPO A Mod. 2" por Redención Normal.

El Gerente de IMPRETICS E.I.C.E., en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que IMPRETICS E.I.C.E., actuando como responsable del pago del bono pensional adeudado al Fondo de Pensiones y cesantías Colfondos., con NIT. 800.149.496-2, por concepto del bono pensional del señor **BERNARDO GARCIA POSSO**, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía número **6.401.554**.

Que el Fondo de Pensiones y cesantías COLFONDOS, remitió a este despacho Solicitud de Reconocimiento y pago de Cupón Principal del Bono Pensional Tipo A Mod. 2. Redención Normal por el afiliado **BERNARDO GARCIA POSSO**.

Que de acuerdo con información del Sistema de liquidación de bonos pensionales dispuesto en la plataforma web por el Ministerio de Hacienda y Crédito público en su página www.bonospensionales.gov.co, se obtuvo como liquidación del bono pensional Tipo A Mod. 2 la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$67.449.000)** a cargo de IMPRETICS E.I.C.E.

Que el área de tesorería de la Subgerencia Administrativa y Financiera de IMPRETICS E.I.C.E. expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20230654 del 02 de agosto de 2023, con cargo a la apropiación presupuestal: 20231312, por valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$67.449.000)** para el pago del bono pensional Tipo A Mod. 2 del señor **BERNARDO GARCIA POSSO**.

Que, en virtud de lo expuesto, mediante la presente resolución la Entidad IMPRETICS E.I.C.E. como emisor principal y responsable del Bono Pensional Tipo A Mod. 2, procederá a reconocer y pagar a COLFONDOS, la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$67.449.000)**, valor del bono actualizado y capitalizado hasta el **31 de agosto de 2023**, teniendo en cuenta que la redención normal del bono pensional por vejez se causó el 09 de febrero de 2021, según información reportada por COLFONDOS en la plataforma de la O.B.P del Ministerio de Hacienda.

En virtud de lo expuesto anteriormente se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Reconocer el Bono Pensional Tipo A Mod. 2 en cuantía de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$67.449.000)** a favor de COLFONDOS., por el derecho que le corresponde al señor **BERNARDO GARCIA POSSO** identificado con cedula de ciudadanía No. 6.401.554, valor del bono actualizado y capitalizado hasta el **31 de agosto de 2023**, cuya redención normal se causó el 09 de febrero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO:

En virtud de lo dispuesto en el numeral anterior, pagar el bono pensional tipo A Mod. 2, reconocido en cuantía de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$67.449.000)** a favor del Fondo de Pensiones y cesantías COLFONDOS., con NIT 800.149.496-2, por el derecho que le corresponde al señor **BERNARDO GARCIA POSSO**, identificado como se Indicó.

Continuación de la Resolución de Gerencia 100-34-049, **POR MEDIO DE LA CUAL IMPRETICS E.I.C.E. RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UN BONO PENSIONAL TIPO A Mod. 2" por Redención Normal.**

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al Subgerente Administrativo y Financiero, que se pague la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$67.449.000)**, con cargo a la apropiación presupuestal: 20231312, según CDP No. 20230654 del 02 de agosto de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: Con la cancelación de esta suma cesa la responsabilidad de tipo pensional que pueda surgir a futuro por parte IMPRETICS E.I.C.E. con el señor **BERNARDO GARCIA POSSO** identificado con cedula de ciudadanía No. **6.401.554**.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese personalmente al interesado la presente resolución en los términos del artículo 67 del C.P.A.C.A., entregándole copia íntegra del presente acto administrativo, advirtiéndole que contra el mismo procede el recurso de reposición de conformidad con el Artículo 74 del C.P.A.C.A. dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación.


ARTÍCULO SEXTO: Remítase copia de la presente resolución a la Subgerencia Administrativa y Financiera; y la Administradora de Fondos de Pensiones y de Cesantías COLFONDOS.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).


FERNANDO DESPEDES MARTÍNEZ
GERENTE


Revisó: Jairo García Londoño – Subgerente Administrativo y Financiero
Transcriptor: Consultores Premium

NOTIFICACION PERSONAL

Hoy 29 de agosto del 2023, siendo las 2:52 pm se notifica al señor BERNARDO GARCIA POSSO identificado con cedula de ciudadanía No. 6401554 de Pradera (Valle) el contenido de la Resolución No. 100-34-049 de agosto 14 de 2023.



YEIRRI GUZMAN GONZALEZ
NOTIFICADOR
CC 38886758 Cali



BERNARDO GARCIA POSSO
NOTIFICADO
C.C 6401554 Pradera